

2005 hasta la fecha de notificación de esta sentencia, a razón de 36,74 euros diarios.

- Don Alejandro Toca Revilla: 2.939,20 euros.

La opción prevista en el párrafo anterior deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia, sin perjuicio del recurso que contra esta se pueda interponer. Caso de no ejercitar la misma, se entenderá que el demandado opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo. La empresa condenada deberá acreditar al mismo tiempo haber consignado el importe de la indemnización y en su caso, salarios de tramitación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Banesto» al número 3876 0000 65 0927 05, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Lácteos de Lencres, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 28 de febrero de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrio Sotorrio.

06/2848

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 148/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Javier Soler Liermo, contra INSS, «Mutua Asepeyo», TGSS y «Puttock, S. L.», en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 148/2006, se ha acordado citar a «Puttock, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de abril, a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Puttock, S. L.» se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 24 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/2888

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 117/05.

Doña Teresa Oliver Guerra, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Castro Urdiales, 19 de julio de 2005.

Vistos por la ilustrísima señora doña Mónica Boticario Martín, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 117/2005, seguidos por amenazas de doña María de la Esperanza Sariñera Remacha, como denunciante, contra don Gonzalo Baquero Grant, en calidad de denunciado.

Fallo: Condeno a don Gonzalo Baquero Grant como autor de una falta de amenazas en el ámbito familiar, tipificada en el artículo 620.2 de nuestro Código Penal, a una pena de 8 días de localización permanente, imponiéndoles, asimismo el pago de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María de la Esperanza Sariñera Remacha, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales, 13 de febrero de 2006.—La secretaria, Teresa Oliver Guerra.

06/2243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 312/05.

Doña Teresa Oliver Guerra, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 312/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Castro Urdiales, 25 de octubre de 2005.

Vistos por la ilustrísima señora doña Mónica Boticario Martín, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 312/2005, seguidos por denuncia de injurias y amenazas de doña Lidia Calvo Escudero y doña María Teresa Román Cantabrana, como denunciantes, contra don Jorge Hurtado Laza, en calidad de denunciado.

Fallo: Absuelvo a don Jorge Hurtado Laza, de la falta que se le había imputado, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Teresa Román Cantabrana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales, 13 de febrero de 2006.—La secretaria, Teresa Oliver Guerra.

06/2244

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

Emplazamiento en expediente de dominio para la reanudación del tracto número 639/05.

Doña María Añibarro Fernández, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 639/2005 a instancia de doña Joaquina Solas San Román, doña Angélica Solas San Román, doña María del Carmen Solas San Román, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas: Terreno labrantío, sito en Colindres, en el barrio del Monte, de

cabida de doce a catorce carros o sea 25 áreas aproximadamente, que linda: »Norte, callejón público; Sur, don José Echevarría y don Eduardo López; Este, doña Carmen Ezquerro, y Oeste, herederos de Senén Quintana.

Sobre la finca anteriormente descrita existe construida: Casa compuesta de planta baja, piso y desván, en superficie de 24 pies de largo por 16 de ancho o sea 33 metros con 23 decímetros cuadrados, aproximadamente. La planta baja se compone de toda una dependencia igual que el piso y el desván. Resta del terreno aproximadamente unos dos mil seiscientos sesenta metros cuadrados, siendo sus linderos: Norte, callejón público; Sur, casa construida; Este, don Manuel Uranga, y Oeste, más de don Mariano Solas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, folio 217, tomo 155, libro 10, finca 902.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Laredo, 20 de diciembre de 2005.—La secretaria, María Añíbarro Fernández.

06/2661

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

Notificación de sentencia en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 119/05.

En los autos de juicio verbal de desahucio número 119/2005, que se siguen en este juzgado, a instancia de don Emilio Blanco Palacio, en nombre y representación

de doña Bernardina Lagüera Setién, representados por la procuradora de los Tribunales doña Adela García Guillén, contra doña María Antonia Larralde López, se ha dictado Sentencia en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda presentada por la procuradora de los Tribunales señora García Guillén en nombre y representación de don Emilio Blanco Palacio, que actúa en representación de doña Elena Bernardina Lagüera Setién, y en consecuencia declara el desahucio y por consiguiente la resolución del contrato de arrendamiento existente entre la parte actora y doña María Antonia Larralde López celebrado con fecha de 1 de febrero de 2003 y que recae sobre la vivienda sita en la planta baja del número 8 del barrio del Humilladero, en San Miguel de Meruelo; y condeno a la demandada al pago de 4.338,05 euros, así como la imposición de las costas procesales.

Asimismo condeno a la demandada a que desaloje la vivienda arrendada, advirtiéndola de que en caso contrario se producirá el lanzamiento el día 11 de mayo de 2006.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Notifíquese y publíquese. Así lo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma a la demandada, en paradero desconocido a doña María Antonia Larralde López, y para su inserción en el BOC, expido la presente en Santoña, 22 de febrero de 2006.—El secretario judicial secretaria (firma ilegible).

06/2663



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es